	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 6

Radicado Interno: 2020000714

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:


La entidad hizo efectiva la opción de compra de los equipos que se encontraban arrendados por medio de una modalidad de renting operativo con la empresa Bancolombia y tienen una antigüedad cercana a los 2 años. Para la realización del renting la ESU contrató una empresa externa que realizó un estudio para determinar las características técnicas requeridas para los equipos de cómputo que serían asignados a los usuarios de la ESU, dicho estudio no contempló las nuevas tecnologías que han estado liderando todos los aspectos del almacenamiento como lo son los discos de estado sólido (SSD), tecnología que cada día disminuye su costo, aumenta su capacidad del almacenamiento y permite mejorar los tiempos de respuesta de lectura y escritura de los equipos hasta 10 veces.

Actualmente los equipos de la entidad cuentan con disco duro mecánico (HDD) a una velocidad de trabajo de 5400 rpm, discos que para la arquitectura actual de las maquinas representa un cuello de botella en procesamiento de datos, ya que los tiempos de búsqueda de estos son de 12 ms aproximadamente y con unas velocidades de lectura y escritura hasta 100MB/seg.

Teniendo en cuenta lo anterior y que históricamente los equipos de computo de la entidad se deprecian en 5 años, es necesario actualizar todos los equipos portátiles de la entidad con discos de estado sólido que permitan aprovechar las capacidades técnicas de los demás componentes que tienen cada uno de estos. Con los discos de estado solido se mejora el rendimiento del equipo teniendo tiempos de búsqueda de 0,8 ms y velocidades de lectura y escritura de hasta 500MB/seg, además esto discos no cuentan con componentes móviles, generando más resistencia a golpes o movimientos no naturales de los equipos.

2. OBJETO: Identificación clara de la prestación del bien o servicio

Compraventa de discos de estado sólido, para los equipos propios de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 6

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:


Modelo Portátiles	Cantidad de SSD	Especificaciones	Detalles
440 G5	2	Factor de forma	M.2 2280
		Interfaz	SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retrocompatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s)
		Capacidades	Mínimo 240GB
		NAND	3D
		Transferencia de datos	hasta 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura
		Tecnología	LDPC (Código de comprobación de paridad de baja densidad) ECC
440 G4	29	Factor de forma	M.2 2280
		Interfaz	SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retrocompatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s)
		Capacidades	Mínimo 240GB
		NAND	3D
		Transferencia de datos	hasta 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura
		Tecnología	LDPC (Código de comprobación de paridad de baja densidad) ECC
Garantía		Garantía de fábrica de 3 años, tramitada por el proveedor	
Marca		Adata o Kingston	

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para Solicitud Privada de Mínima cuantía específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de compraventa el cual es inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 6

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

7. ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE
1	UNIPLES
2	AXIS IT
3	CONIX

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de del presupuesto aprobado, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060202-1 y centro de costos No 13414.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:


Cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente estudio.

7.1. Requisitos de evaluación

- Menor precio ofertado

9. RIESGOS: *Se anexa en excel*

10. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 6

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó que:

- El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- Tratándose de una compraventa, que procede como pago de la adquisición de un bien, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio. Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:


La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos
- 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 6

5) *Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.*

6) *Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.*

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) *Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.*

2) *Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.*

3) *Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.*

4) *Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.*

5) *Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.*

6) *Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU*

7) *Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.*

8) *Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.*

9) *Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.*


11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Remitirse al numeral 3 Especificaciones del Bien o Servicio a Contratar.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único previa verificación de la entrega y recibo a satisfacción de los discos de estado sólido (SSD) en la sede de la ESU ubicada en el Edificio la Compañía Calle 16 # 41 – 210 Oficina 106 en la ciudad de Medellín)

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y

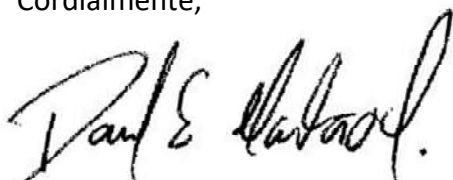
	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 6 de 6

responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

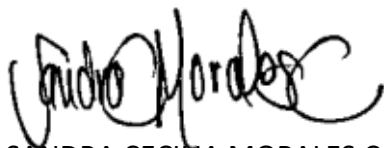
11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de 30 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,



DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Profesional Universitario Grado 2
Oficina Estratégica



SÁNDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera